



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

# Resolución de Gerencia General

Lima, 15 de enero de 2015

Nº 006-2015-GG-OSITRAN

## VISTOS:

La Nota Nº 0026-15-GSF-OSITRAN del 9 de enero de 2015, a través de la cual la Gerencia de Supervisión y Fiscalización remitió la propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2015 y la Nota Nº 009-15-GAJ-OSITRAN del 15 de enero de 2015 por la cual la Gerencia de Asesoría Jurídica remitió el proyecto de Resolución correspondiente; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 024-2011-CD-OSITRAN, emitida el 04 de julio de 2011, se aprobó el Reglamento General de Supervisión de OSITRAN, el cual establece en su artículo 16º que el Plan Anual de Supervisión tiene por objeto planificar el ejercicio de la función supervisora para un determinado periodo;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN, de fecha 19 de diciembre de 2013, se aprobó la nueva versión de la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", la cual establece en su numeral 9.1 que las actividades de supervisión contenidas en el Plan Anual de Supervisión podrán ser modificadas, pudiéndose agregar o excluir actividades;

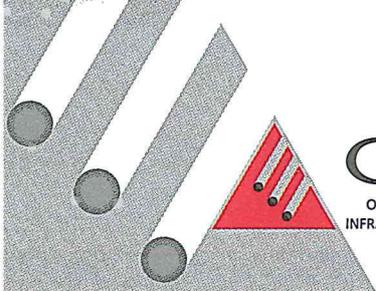
Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 166-2014-GG-OSITRAN de fecha 30 de diciembre de 2014, se aprobó el Plan Anual de Supervisión correspondiente al año 2015;

Que, mediante Nota Nº 0026-15-GSF-OSITRAN, remitida a la Gerencia General con fecha 9 de enero de 2015, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización presentó una propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2015, excluyendo actividades a supervisar correspondientes a la Entidad Prestadora Obrainsa Concesión Valle del Zaña S.A.;

Que, mediante Nota Nº 009-15-GAJ-OSITRAN del 15 de enero de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica remitió a la Gerencia General el proyecto de Resolución correspondiente;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, de modificar el Plan Anual de Supervisión 2015, esta Gerencia General considera procedente aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2015; y,

De conformidad con el Reglamento General del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 006-2007-CD-OSITRAN y sus modificatorias; y, la "Directiva para la Elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", aprobada por Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN;



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

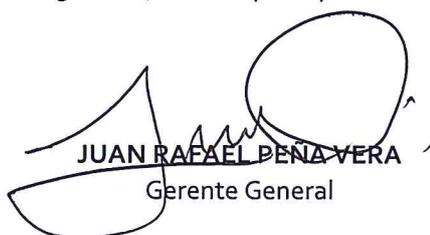
**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2015, a fin de excluir en sus alcances las actividades de supervisión propuestas mediante los documentos de Vistos, respecto a la Entidad Prestadora Obrainsa Concesión Valle del Zaña S.A., presentado por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

**SEGUNDO.-** Disponer que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización informe a la Entidad Prestadora Obrainsa Concesión Valle del Zaña S.A., la modificación de las actividades comprendidas en el Plan Anual de Supervisión 2015, aprobadas mediante la presente Resolución.

**TERCERO.-** Autorizar la difusión de la presente Resolución y del Plan Anual de Supervisión 2015 modificado, en el Portal Institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y difúndase.

  
JUAN RAFAEL PEÑA VERA  
Gerente General

REG.SAL.GG:1751-15



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2015

Entidad Prestadora: OBRAINSA CONCESIÓN VALLE DEL ZAÑA S.A.

Concesión: TRAMO VIAL - MOCUPE - CAYALTÍ - OYOTÚN

| MATERIAS DE SUPERVISIÓN:  |                                                                                                                         |                                                                                                          |                               | Mes                          |                                                   |                    |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------|
| Materia                   | Obligación                                                                                                              | Referencia Legal                                                                                         | Penalidades                   | Vencimiento de la Obligación | Programación de Actividad de Supervisión Año 2015 | Producto Final     |
| OPERACIONES               | Verificación de Mantenimiento                                                                                           | Cláusula 7.4 del CC                                                                                      | No aplica                     | Marzo                        | Marzo                                             | Acta de Inspección |
| OPERACIONES               | Verificación de Mantenimiento                                                                                           | Cláusula 7.4 del CC                                                                                      | No aplica                     | Septiembre                   | Septiembre                                        | Acta de Inspección |
| OPERACIONES               | Presentación del Plan Anual de Conservación                                                                             | Numeral 5.3.1 del Anexo III del CC                                                                       | No aplica                     | Febrero                      | Marzo                                             | Informe Técnico    |
| OPERACIONES               | Presentación del Plan Anual Referencial de Vencimiento de obligaciones y Plan Anual de Mantenimiento del siguiente año. | Art. 24 RGS literal a) y c)                                                                              | No aplica                     | Octubre                      | Noviembre                                         | Informe Técnico    |
| OPERACIONES               | Verificación de la Implementación de los Programas contenidos en el Plan de Manejo Ambiental del EIA                    | Sección XIII: Consideraciones Socio Ambientales del CC. Estudio de Impacto Ambiental.                    | Tabla N° 7 (Anexo X) del C.C. | No aplica                    | Abril                                             | Acta de Inspección |
| OPERACIONES               | Verificación de la Implementación de los Programas contenidos en el Plan de Manejo Ambiental del EIA                    | Sección XIII: Consideraciones Socio Ambientales del CC. Estudio de Impacto Ambiental.                    | Tabla N° 7 (Anexo X) del C.C. | No aplica                    | Octubre                                           | Acta de Inspección |
| ECONÓMICO - COMERCIAL     | Aplicación y Difusión de las Tarifas Vigentes                                                                           | Artículo 7 Literal a) y d) del RGS y Artículo 8 y 10 del RETA                                            | No aplica                     | No aplica                    | Noviembre                                         | Acta de Inspección |
| ECONÓMICO - COMERCIAL     | Registro de Reclamos y difusión del Procedimiento de Atención de Reclamos.                                              | Artículo 14 y 17 del Reglamento de Reclamos de OSITRAN. Reglamento de Reclamos de la Entidad Prestadora. | No aplica                     | No aplica                    | Noviembre                                         | Acta de Inspección |
| ADMINISTRATIVO FINANCIERO | Presentación de Informes Mensuales de Estadísticas Comerciales.                                                         | Cláusula 8.5 del CC y Artículo 26 d), del RGS                                                            | US\$ 200.00 por día de atraso | Abril                        | Abril                                             | Informe Técnico    |
| ADMINISTRATIVO FINANCIERO | Presentación de Informes Mensuales de Estadísticas Comerciales.                                                         | Cláusula 8.5 del C.C. y Artículo 26 d), del RGS                                                          | US\$ 200.00 por día de atraso | Mayo                         | Mayo                                              | Informe Técnico    |
| ADMINISTRATIVO FINANCIERO | Presentación de Informes Mensuales de Estadísticas Comerciales.                                                         | Cláusula 8.5 del CC y Artículo 26 d), del RGS                                                            | US\$ 200.00 por día de atraso | Junio                        | Junio                                             | Informe Técnico    |
| ADMINISTRATIVO FINANCIERO | Presentación de Informes Mensuales de Estadísticas Comerciales.                                                         | Cláusula 8.5 del C.C. y Artículo 26 d), del RGS                                                          | US\$ 200.00 por día de atraso | Julio                        | Julio                                             | Informe Técnico    |
| ADMINISTRATIVO FINANCIERO | Presentación de Informes Mensuales de Estadísticas Comerciales.                                                         | Cláusula 8.5 del CC y Artículo 26 d), del RGS                                                            | US\$ 200.00 por día de atraso | Agosto                       | Agosto                                            | Informe Técnico    |
| ADMINISTRATIVO FINANCIERO | Presentación de Informes Mensuales de Estadísticas Comerciales.                                                         | Cláusula 8.5 del C.C. y Artículo 26 d), del RGS                                                          | US\$ 200.00 por día de atraso | Septiembre                   | Septiembre                                        | Informe Técnico    |
| ADMINISTRATIVO FINANCIERO | Presentación de Informes Mensuales de Estadísticas Comerciales.                                                         | Cláusula 8.5 del CC y Artículo 26 d), del RGS                                                            | US\$ 200.00 por día de atraso | Octubre                      | Octubre                                           | Informe Técnico    |
| ADMINISTRATIVO FINANCIERO | Presentación de Informes Mensuales de Estadísticas Comerciales.                                                         | Cláusula 8.5 del C.C. y Artículo 26 d), del RGS                                                          | US\$ 200.00 por día de atraso | Noviembre                    | Noviembre                                         | Informe Técnico    |
| ADMINISTRATIVO FINANCIERO | Presentación de Informes Mensuales de Estadísticas Comerciales.                                                         | Cláusula 8.5 del CC y Artículo 26 d), del RGS                                                            | US\$ 200.00 por día de atraso | Diciembre                    | Diciembre                                         | Informe Técnico    |
| ADMINISTRATIVO FINANCIERO | Verificación del Proceso de Selección del Auditor de Tráfico llevado a cabo por el Concesionario                        | Numeral 2 del Anexo XII del C.C.                                                                         | No aplica                     | Febrero                      | Marzo                                             | Informe Técnico    |
| ADMINISTRATIVO FINANCIERO | Vigencia de Garantía de Fiel Cumplimiento de Construcción de Obras                                                      | Cláusula 11.2 del C.C.                                                                                   | US\$ 5000 por cada día        | No aplica                    | Enero                                             | Informe Técnico    |
| ADMINISTRATIVO FINANCIERO | Presentación de relación de Pólizas contratadas                                                                         | Cláusula 12.4 del C.C.                                                                                   | No aplica                     | Enero                        | Febrero                                           | Informe Técnico    |
| ADMINISTRATIVO FINANCIERO | Presentación de Inventario Anual                                                                                        | Cláusula 1.11 c) y 5.10 del C.C.                                                                         | No aplica                     | Enero                        | Febrero                                           | Informe Técnico    |



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2015

Entidad Prestadora: OBRAINSA CONCESIÓN VALLE DEL ZAÑA S.A.

Concesión: TRAMO VIAL - MOCUPE - CAYALTÍ - OYOTÚN

| MATERIAS DE SUPERVISIÓN:  |                                                                                       |                                                                                   |                              | Mes                          |                                                   |                    |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------|
| Materia                   | Obligación                                                                            | Referencia Legal                                                                  | Penalidades                  | Vencimiento de la Obligación | Programación de Actividad de Supervisión Año 2015 | Producto Final     |
| ADMINISTRATIVO FINANCIERO | Verificación en campo de los bienes de las unidades de peaje.                         | Cláusula 1.11 y 5.10 del C.C. y Artículo 6º y 7º del Reglamento de Altas y Bajas. | No aplica                    | No aplica                    | Noviembre                                         | Acta de Inspección |
| ADMINISTRATIVO FINANCIERO | Presentación del Plan de Negocio 2015                                                 | Artículo 25 del RGS                                                               | No aplica                    | Marzo                        | Abril                                             | Informe Técnico    |
| ADMINISTRATIVO FINANCIERO | Presentación de Estados Financieros Auditados                                         | Artículo 10 de la Resolución de CD N°007-2003-CD/OSITRAN                          | No aplica                    | No aplica                    | Abril                                             | Informe Técnico    |
| ADMINISTRATIVO FINANCIERO | Verificación de vigencia de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato                 | Cláusula 11.3 del C.C.                                                            | No aplica                    | No aplica                    | Junio                                             | Informe Técnico    |
| ADMINISTRATIVO FINANCIERO | Presentación de la conformación de Accionariado de la Entidad Prestadora              | Artículo 10 .b) del RGS                                                           | No aplica                    | No aplica                    | Agosto                                            | Informe Técnico    |
| ADMINISTRATIVO FINANCIERO | Presentación del Plan Anual de obligaciones del año siguiente                         | Artículo 24 a) del RGS                                                            | No aplica                    | No aplica                    | Noviembre                                         | Informe Técnico    |
| ADMINISTRATIVO FINANCIERO | Verificación de vigencia de la Póliza de Responsabilidad Civil.                       | Cláusula 12.2 a) del C.C.                                                         | US\$1000 cada vez por póliza | No aplica                    | Octubre                                           | Informe Técnico    |
| ADMINISTRATIVO FINANCIERO | Verificación de vigencia de la Póliza de Bienes en Construcción.                      | Cláusula 12.2 b) del C.C.                                                         | US\$1000 cada vez por póliza | No aplica                    | Octubre                                           | Informe Técnico    |
| ADMINISTRATIVO FINANCIERO | Verificación de vigencia de la Póliza de Riesgos Laborales                            | Cláusula 12.2 c) del C.C.                                                         | US\$1000 cada vez por póliza | No aplica                    | Octubre                                           | Informe Técnico    |
| INVERSIONES               | Presentación de Plan Anual de vencimiento de obligaciones y Plan Anual de Inversiones | Art. 24 del RGS literal a) y b)                                                   | No aplica                    | Octubre                      | Noviembre                                         | Informe Técnico    |

